

Leído el 9-18
día 26-9-18
R.Y.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del fomento de las exportaciones"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA LÍNEA NOROESTE (CORAAALINO). PROPONENTES MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO Y HEINZ VIELUF CABRERA.

(Expediente No.00740-2018-SLO-SE)

Esta iniciativa tiene por objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste, con la finalidad de asegurar la buena administración, manejo y uso de los recursos hídricos y el correcto tratamiento de las aguas residuales, en beneficio de las provincias que la integran.

En la Línea Noroeste se ubican las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón, las cuales poseen un gran potencial en términos de recursos hídricos como ríos, arroyos, cañadas, lagos, playas, presas, lagunas y manantiales.

Estos recursos se deterioran de manera acelerada por falta de protección efectiva y uso irracional de los recursos naturales, al extremo de que muchos de estos afluentes se han convertido en depósitos de aguas residuales y como tal, en focos de contaminación, de enfermedades, de degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente.

Este potencial hidrológico requiere una real y efectiva administración del sistema de manejo de las aguas, que permita obtener un eficiente abastecimiento de agua potable y la correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de sus moradores.

Para estos fines, se hace necesaria la creación de una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, que garantice un suministro de calidad para la población y para el uso comercial e industrial, además de la correcta operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y de alcantarillado de los diferentes municipios que conforman las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón.

R. G. S. B.
7



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

"Año del fomento de las exportaciones"

Luego del estudio de esta iniciativa, la Comisión decidió rendir Informe Favorable al mismo con la siguiente modificación:

- Modificar el Artículo 1, referente al Objeto de la ley para que se lea:

"Artículo 1.-Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste, con la finalidad de asegurar la buena administración, manejo y uso de los recursos hídricos y el correcto tratamiento de las aguas residuales, en beneficio de las provincias que la integran."

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido mencionado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

Euclides Sánchez
Presidente

Félix Bautista Rosario
Vicepresidente

Juan Olando Mercedes Sena
Secretario

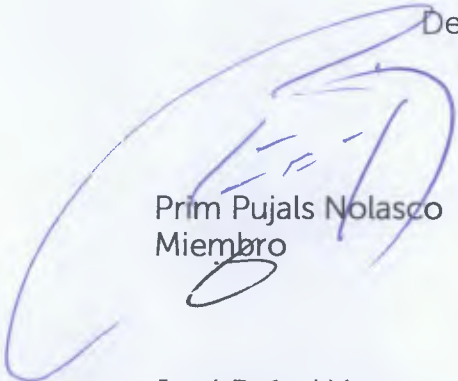
Amílcar Romero Portuondo
Miembro

Santiago José Zorrilla
Miembro

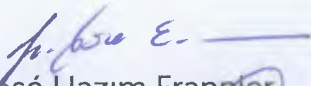


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del fomento de las exportaciones"



Prim Pujals Nolasco
Miembro



José Hazim Frappier
Miembro

José Rafael Vargas
Miembro



Manuel de Jesús Güichardo
Miembro

26 de septiembre 2018
Cv/.